

el local sito en la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta de La Coruña, el próximo día 30 de junio de 2006, a las 10,00 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria) e informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Autorizar y facultar al presidente y al secretario del Consejo de Administración para el otorgamiento y formalización de documentos para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria e informe de gestión), así como el informe de los auditores de cuentas, que se encuentran a su disposición en las oficinas de la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

El órgano de administración requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta.

La Coruña, 22 de mayo de 2006.—José Luis Fontenla Ramil, Secretario del Consejo de Administración.—32.614.

CONSTRUCCIONES ZAMACOLA, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad, de fecha 23 de mayo de 2006, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Bilbao, calle Alameda Mazarredo, número 41) el día 28 de junio de 2006, a las 19 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 29 de junio de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta si procede.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria a Junta general cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la misma.

Dada la experiencia de ejercicios anteriores la Junta se celebrará en segunda convocatoria, por lo que, se ruega a los accionistas la asistencia a esta última.

Bilbao, 23 de mayo de 2006.—El Administrador único, Gregorio García Conde.—32.330.

CONSTRUCCIONES DECO, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Barcelona, Travesera de les Corts, número 369, entl., el 29 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de

2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión, y gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2005 y aplicación del resultado.

Segundo.—Renovación de los Auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2006.

Tercero.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que acuerde la Junta y con los límites legalmente previstos.

Quinto.—Capitalización de reserva de actualización de 1996.

Sexto.—Ruegos y preguntas; lectura y aprobación del acta. Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, y ejercer sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 144 c) y artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Auditor de cuentas, así como de solicitar la publicación de un complemento de convocatoria en las condiciones y términos previstos en el artículo 97 de la misma Ley.

Barcelona, 15 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo, Xavier Solé Ribó.—30.980.

CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S. A.

Convocatoria Junta general

El Consejo de Administración de Constructora San José, S. A., ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a ser celebrada en la sede social, calle Rosalía de Castro, antes denominada Salvador Moreno, 44, bajo, de Pontevedra, el próximo día 30 de junio de 2006, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 1 de julio de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del indicado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Elección, ratificación, o reelección de Consejeros, y reestructuración de cargos del Consejo, si procediere.

Quinto.—Nombramiento o renovación de Auditores, si procediere.

Sexto.—Modificación de los artículos 16 y 19 de los Estatutos sociales relativos al órgano de administración.

Séptimo.—Redenominación del capital social de euros a euros de la representación permanente de la sociedad en Portugal.

Octavo.—Aprobación de la escisión parcial de la sociedad, que segregará, sin extinguirse una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica (la «División de gestión de participadas») a favor de la mercantil, ya existente, San José Infraestructuras y Servicios, S. A. U.

8.1 Examen y aprobación, en su caso, del balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005.

8.2 Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de escisión parcial de la sociedad, a favor de San José Infraestructuras y Servicios S. A. U., formulado por el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 7 de abril de 2006, cuyas menciones mínimas se incluyen más

adelante de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8.3 Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo de escisión parcial de la sociedad beneficiaria, todo ello en los términos del proyecto de escisión.

8.4 Examen y aprobación, en su caso, de la reducción de capital de la sociedad, como consecuencia de la escisión en un importe nominal total de 3.963.407,20 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones existentes en un importe unitario de 3,40 euros, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social.

8.5 Examen y aprobación, en su caso, del acogimiento de la operación de escisión, al régimen de neutralidad fiscal previsto en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Noveno.—Acogimiento de la operación de aportación no dineraria de rama de actividad («División de desarrollos urbanísticos») realizada a la sociedad Desarrollos Urbanísticos Udra, S. A. U., al régimen de neutralidad fiscal previsto en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Décimo.—Facultades de ejecutar, desarrollar y subsanar.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Menciones relativas al proyecto de escisión:

Primera.—Las sociedades participantes en la Escisión son, por un lado, Constructora San José, S. A. (sociedad escindida), domiciliada en Pontevedra, calle Rosalía de Castro, antes denominada Salvador Moreno, 44, bajo, con CIF A-36006666 e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 193, del libro 300 de Sociedades, hoja número 2.481, y por otro, la sociedad ya existente San José Infraestructuras y Servicios, S. A. U. (Sociedad beneficiaria), domiciliada en Pontevedra, calle Rosalía de Castro, 44, bajo, con CIF A-36512960, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 3165, libro 3165 folio 45, hoja PO-39.365.

Segunda.—Los accionistas de Constructora San José, S. A., recibirán por cada acción de su propiedad, una acción de nueva emisión de la sociedad beneficiaria, de 3,40 euros de valor nominal cada una. La relación de canje será pues, de 1 x 1. No procede compensación alguna en metálico.

Para poder entregar a los accionistas de la sociedad escindida los títulos representativos de las acciones de nueva creación de la sociedad beneficiaria, se deberán presentar los títulos correspondientes a las acciones de Constructora San José, S. A., en el domicilio social de San José Infraestructuras y Servicios, S. A. U., estableciéndose el plazo de un mes a partir de la inscripción de la escisión en el Registro Mercantil.

Tercera.—Las acciones de la sociedad beneficiaria que se crean darán derecho a participar en las ganancias sociales cuyo reparto se acuerde a partir de la fecha de creación de las referidas nuevas acciones.

Cuarta.—Las operaciones que la sociedad escindida haya realizado o realice en el marco de la unidad económica que se segrega en la presente escisión, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria, a partir del 1 de enero de 2006.

Quinta.—No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Sexta.—El patrimonio de la sociedad escindida que se segregará a favor de la sociedad beneficiaria está integrado por los siguientes elementos del Activo: (i) Instalaciones, utillaje, y mobiliario por importe de 20.493.344 euros, según el Balance de escisión; (ii) Amortización de los elementos de inmovilizado, por importe de 8.733 euros, según el Balance de escisión; (iii) la totalidad de la participación de Constructora San José, S. A., en las sociedades Inmobiliaria Udra, S. A.; Desarrollos Urbanísticos Udra, S. A. U., y Udra Industrial, S. A. U., por un importe total de 116.570.506 euros, según el Balance de escisión; (iv) provisiones respecto de participaciones financieras por un importe de 340.196 euros según el Balance de escisión; (v) ocupación de espacio para el desarrollo de la actividad transmitida; y (vi) diversos empleados.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho correspondiente a todos los accionistas a examinar en la sede social, sita en la calle Rosalía de Castro, antes denominada Salvador